



**INFOMEX**  
**MINUTA**  
**Reunión de Trabajo**



Fecha de reunión:  
08-Septiembre-06

Lugar: Sala de Juntas PB IFAI

Hora de inicio:  
15:00 hrs.

**Objetivo (s):** Revisión de casos específicos presentados en la construcción de INFOMEX-SPGG.

**Desarrollo de la reunión:**

Se presentan observaciones derivadas a la construcción del sistema INFOMEX - SPGG.

Entregables	Fecha compromiso	Responsable
Se integra el día 04-Sep-06 a las 9:30Hrs. al equipo de desarrollo el representante de la Dirección de Sistemas el Ing. Jonathan Leal Urbina, suspendiendo labores el día 08-Sep-06 a las 15:00Hrs y planteando reintegración el día 11-Sep-06 a las 10:30Hrs.		ASPGG
<p>Las observaciones siguientes corresponden a las pantallas de wizards tanto para solicitud de información pública como de datos personales. Para ejemplificar cada uno de los caso se hace mención a la pagina en la que se presenta el caso específico, sin embargo las observaciones se deberán aplicar en general a toda el sistema.</p> <p>1.- Paso de Datos del Solicitante - Tipo de solicitante debe ser: Tipo de peticionario a) Ciudadano b) Persona moral</p> <p>2.- Paso Seleccionar Dependencia y Medio de Entrega de Información - Dependencia o entidad debe decir : Dependencia u organismo - Modalidad de entrega: favor de ampliar las opciones de acuerdo al catálogo (incluir las mas representativas)</p> <p>3.- Pestaña de Datos Generales - En SPGG solo existe la figura de Recurso de Reconsideración y no el Recurso de Revisión. - El Recurso de Reconsideración se puede presentar ante los siguientes Dependencia u Organismo: Ante la propia Autoridad (es a quien se le solicitó inicialmente la información) y Ante la Comisión de Transparencia Municipal. - Datos generales del solicitante debe decir: Datos generales del recurrente.</p> <p>4.- Pestaña de Tercero interesado: Como tal este concepto no existe en SPGG, se consultara con Contraloría si aplicaría como Representante Legal.</p> <p>5.- Pestaña de Notificación - Forma en que usted desea se le notifique la resolución: En la primera opción debe decir: En el domicilio de la propia Autoridad – Sin costo. - La liga que hace referencia al sitio de IFAI deberá cambiar al sitio del Gobierno del Municipio de SPGG.</p> <p>6.- Pestaña de Documentación anexa - En el apartado de Documentos Anexos, para la 3ra. Y 4ta. Opción,</p>		ASPGG

deberá decir: No es necesario en caso de presentar el recurso por medios electrónicos y se anexe como archivo, o la Comisión de Transparencia Municipal y/o la Autoridad tengan acceso a la resolución a través del sistema. 7.- Pestaña de Recurso de Inconformidad - El apartado de <i>Otros elementos que considere someter a juicio del IFAI</i> debe decir <i>Otros elementos que considere someter a juicio de la Comisión de Transparencia Municipal y /o de la Autoridad.</i>		
Se solicita realizar los cambios abajo descritos al catálogo de Sujetos Obligados:  - Coordinación de Salud Preventiva cambia a Coordinación de Municipio Saludable. - Coordinación del Crecimiento Comunitario y Acciones en Cadena cambia a Coordinación de Crecimiento Comunitario. - Dirección del Voluntariado cambia a Dirección de Voluntariado y Acciones en Cadena.		ASPGG
Se acuerda que se generará un perfil (Egresos) para realizar la actualización de los pagos realizados derivado de las solicitudes de información que incurren en costos por reproducción de información.		DGIS
Se entrega copia del recibo que actualmente se utiliza para realizar el pago ante la tesorería del ASPGG.		ASPGG
Se esta en espera de la relación de costos de envió Sepomex.		ASPGG
Se solicita sean definidos los campos necesarios por parte de Tesorería e Institución Bancaria para realizar el pago de derechos por concepto de reproducción de información.		ASPGG
De no haber acuerdo con alguna Institución bancaria se solicita autorización para generar el formato de pago exclusivamente para la Tesorería de ASPGG.		ASPGG
Se especifica que se posible atender solicitud de corrección de datos personales sin embargo no es necesario emitir al peticionario ningún tipo de acuerdo o aviso de la corrección realizada.		ASPGG

**Observaciones:** -----

\* En caso de determinar que el responsable cuenta con una fecha límite para cumplir con lo acordado.

Firmas de conformidad			
Nombre	Representación	Comentarios	Firma
Jonathan Leal Urbina	ASPGG		
Carlos García Salcedo	DGASRI		
Oscar Ramírez Contreras	DGIS		
Juan Carlos Chávez García	DGIS		
Gerardo Pérez Rodríguez	DGIS		

ASPGG. Ayuntamiento de San Pedro Garza García.  
 DGASRI. Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales.  
 DGIS. Dirección General de Informática y Sistemas.

LAIPGSPGG.- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de SPGG, N.L.  
LAIPNL.-Ley de Acceso a la Información Pública de NL